RESOLUCION No.639
(Octubre de 21 2026)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- Que realizada la convocatoria de mínima cuantía No. MC-034-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES 'SOMOS UNIDOS' DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA", se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT	VALOR PROPUESTA
PUNTO NET ANDALUCIA SAS	901438079-0	$33.441.710

- Que el comité técnico evaluador designado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la invitación pública de mínima cuantía No. MC-034-2026.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada de diecinueve (19) de octubre de 2026 y mediante acta fechada el veintiuno (21) de octubre de 2026 recomendó adjudicar el contrato a PUNTO NET ANDALUCIA SAS con RUT. No. 901438079-0 representada por la señora Valentina Rengifo Viedma identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.106.931expedida en Andalucía, por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes, es favorable para el Municipio.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según Disponibilidad Presupuestal SGR No. 626 de fecha septiembre 30 de 2026.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudíquese a PUNTO NET ANDALUCIA SAS con RUT. No. 901438079-0 el contrato cuyo objeto es ""ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES 'SOMOS UNIDOS' DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA" por valor de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MDA/CTE ($33.441.710), por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes, es favorable para el Municipio.

ARTICULO SEGUNDO. Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución en el SECOP II

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCION No.639
(Octubre de 21 2026)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

Proyecto y Reviso: Gestión Jurídica y Administrativa